

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-2794** *Notificación de auto en procedimiento de seguridad social 126/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de seguridad social, con el n.º 126/2014 a instancia de Fremap frente a Restauración de Laredo SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fabián Alonso Gallo y Tania García López, en los que se ha dictado resolución de fecha 28/01/15, del tenor literal siguiente:

### I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Mutua Fremap contra Restauración de Laredo, S. L. (Restaurante La Sal), el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fabián Alonso Gallo y Tania García López, y así condenar:

- a) A la empresa, como responsable directa, a abonar a la Mutua la cantidad anticipada de 1.722,91 €.
- b) Al I.N.S.S.-T.G.S.S. como responsable subsidiario por sucesión del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo y para el caso de insolvencia empresarial, a abonar a la Mutua la cantidad de 1.227,19 €.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Restauración de Laredo S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/2794

CVE-2015-2794